

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

RESOLUCIÓN NÚM. 006-2018

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia núm. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008, y publicada en Gaceta Oficial núm. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 28 de febrero de 2018, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Defensa de la Competencia núm. 42-08, en su artículo 31, literal “ac”, establece como una de las funciones del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** la de aprobar el presupuesto anual del organismo y los estados financieros;

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es la expresión en cifras, de forma sistemática y a intervalos regulares, de los cálculos de los gastos planeados para un período futuro y de las estimaciones de los recursos previstos para cubrirlos; que, asimismo, todo presupuesto se refiere a un período futuro, en base a una estimación y previsión, donde se relacionan los gastos con los ingresos, generalmente en intervalos de un (1) año;

CONSIDERANDO: Que todo presupuesto tiene carácter obligatorio, en tanto se convierte en una autorización para realizar un gasto hasta los límites fijados para los mismos, aunque, con respecto a los ingresos, sus previsiones se constituyen en ejercicios de estimación de la posible recaudación; que, en ese sentido, no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de gastos e inversión aprobado por el Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano ha puesto en marcha una política de austeridad con medidas tendentes a reducir los gastos del gobierno, lo cual contribuye en gran parte la administración transparente y efectiva del presupuesto de cada una de las instituciones que lo conforman;

De los Ingresos en el Presupuesto 2018:

CONSIDERANDO: Que en lo que concierne a la partida de ingresos, el monto asignado a Pro-Competencia por la Ley de Presupuesto 243-17 asciende a la suma de **Ciento Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$159,614,657.00)**;

De los Gastos en el Presupuesto 2018:

CONSIDERANDO: Que **PRO-COMPETENCIA** se encuentra en una etapa de adecuación y habilitación de su sede principal, por lo que debe dedicarse una partida del presupuesto del 2018 a estas obras de terminación;

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la elaboración de reglamentos y normativas que complementen el marco legal actual establecido por la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, a fin de permitir el correcto ejercicio de las potestades legales de este organismo; que, por tanto, se ha previsto asignar los fondos requeridos para elaborar dicho marco regulatorio;

CONSIDERANDO: Que para una efectiva aplicación de la Ley núm. 42-08 es imperante fortalecer las actividades de inteligencia y de tecnología para identificar y enfrentar conductas anti-competitivas, objetivo que conlleva la realización de estudios técnicos, económicos y legales de mercados;

CONSIDERANDO: Que en el renglón de Promoción y Abogacía de la Competencia, este Consejo Directivo ha considerado que siendo éstos de los principales objetivos por los que debe velar el organismo, resulta pertinente que para el 2018 se desarrollen estrategias y campañas informativas con el fin de educar y sensibilizar a la población sobre la importancia y los beneficios de la libre competencia, así como abogar por la incorporación de los principios de libre competencia en el diseño y ejecución de las políticas públicas;

CONSIDERANDO: Que asimismo corresponde incluir dentro del presupuesto de gastos para el año 2018 las partidas necesarias para robustecer las capacidades de gestión organizacional, mediante el desarrollo y fortalecimiento del talento humano, así como el fortalecimiento de la capacidad y sostenibilidad financiera, técnica y administrativa de **PRO-COMPETENCIA**;

CONSIDERANDO: Que conforme establece la Ley General de Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, todos los actos y actuaciones de **PRO-COMPETENCIA** podrán ser consultados por el público en general;

VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, del 16 de enero de 2008;

VISTA: La Ley de la Cámara de Cuentas, núm. 10-04, del 20 de enero de 2004.

VISTA: La Ley General de Acceso a la Información Pública núm. 200-04, del 28 de julio de 2004;

VISTA: La Ley núm. 243-17, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Nacional para el año 2018, del 29 de noviembre de 2017;

VISTOS: Los Estados Financieros y de Resultados preliminares de **PRO-COMPETENCIA** del ejercicio fiscal 2017;

VISTA: La presentación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de **PRO-COMPETENCIA** realizada a este Consejo Directivo por la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero de **PRO-COMPETENCIA** en su sesión de fecha 28 de febrero de 2018;

VISTO: El Documento de Descripción del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de **PRO-COMPETENCIA** presentado a la consideración del Consejo Directivo por la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero de **PRO-COMPETENCIA** en su sesión de fecha 28 de febrero de 2018;

El Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: APROBAR la ejecución del ingreso, ascendente a la suma de **Ciento Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y**

Siete Pesos con 00/100 (RD\$159,614,657.00) asignado a **PRO- COMPETENCIA**, para el período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, para ser destinado en un 100% a financiar las actividades administrativas y operativas del organismo, según lo dispuesto en la Ley núm. 243-17 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018.

SEGUNDO: ACOGER, la propuesta de presupuesto presentada a este Consejo Directivo el 28 de febrero de 2018, contentiva del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de **PRO-COMPETENCIA**, para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2018; y en consecuencia, **APROBAR**, para dicho ejercicio fiscal, lo siguiente:

La ejecución del ingreso, ascendente a la suma de **Ciento Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$159,614,657.00)**, de la forma siguiente:

- a. La ejecución del gasto corriente, ascendente a la suma de **Cincuenta Millones Setecientos Quince Mil Trecientos Veintidós Pesos con 41/100 (RD\$50,715,322.00)**
- b. La ejecución de las remuneraciones, ascendente a la suma de **Ciento Ocho Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trecientos Treinta y Cuatro Pesos con 59/100 (RD\$108,899,334.59)**

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el capítulo de "Transparencia" de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.

Hecha, aprobada, y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Yolanda Martínez Z.
Presidenta del Consejo Directivo

Marino A. Hilario
Miembro del Consejo Directivo

Iván Ernesto Gatón
Miembro del Consejo Directivo

Juan Rafael Reyes Guzmán
Miembro del Consejo Directivo

Víctor Eddy Mateo Vásquez
Miembro del Consejo Directivo

Nilka Jansen Solano
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo

